

ZOC ARQUITECTOS, S.L.

NORMATIVA PARTICULAR

- Los objetivos, propuestas de ordenación y condiciones particulares enunciadas en la presente ficha para el área de El Matorral (AAG-1), ámbito El Matorral, quedan supeditadas a su compatibilidad con las correspondientes determinaciones del Plan Territorial Parcial (P.T.P), al que se encuentra sometida la zona por remisión del Plan Insular de Ordenación de El Hierro. En el caso de que dichas determinaciones, de rango superior, impliquen la necesidad de modificación sustancial de la propuesta de ordenación, se redactará la oportuna modificación del Plan General para su adaptación a los términos que contenga el P.T.P.

<ul style="list-style-type: none"> • Clase de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> • Rústico
<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamiento Agrícola (AA).
<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de ordenación 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Territorial Parcial por remisión del Plan Insular de El Hierro. Plan General de Ordenación.
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la ordenación 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios para el actual crecimiento indiscriminado de las formas de poblamiento rural existentes en el área, generalmente, vinculadas a actividades agropecuarias y cuyas características no permiten considerarlo como suelo urbano. • Establecer la debida proporción entre la edificación y el suelo donde se desarrolla la actividad agropecuaria correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de la ordenación 	<ul style="list-style-type: none"> • Delimitación del ámbito de acuerdo a las directrices del Plan Insular y conforme a los objetivos propuestos. • La propuesta de ordenación se remite a las determinaciones del Plan Territorial Parcial con la finalidad de conservar y mejorar el medio natural y agrícola, estableciendo, a su vez las medidas correctoras necesarias de adecuación de las edificaciones preexistentes, incluidas en el censo de edificaciones no amparadas por el planeamiento.

CONDICIONES PARTICULARES EN RELACIÓN A LOS USOS

<ul style="list-style-type: none"> • Uso característico 	<ul style="list-style-type: none"> • Agrícola
---	--